	TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGUNDA CONVOCATORIA TODOS A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 24/05/2022 PÁGINA

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PROGRAMA TODOS A LA U 2023

1. INTRODUCCIÓN

Todos a la U es un programa de formación de ciclos cortos en habilidades del siglo XXI con énfasis en sectores estratégicos para la ciudad y que busca fomentar trayectorias educativas pertinentes para el sector productivo, contribuyendo de esta manera a la reducción de brecha de talento humano en la ciudad.

El Programa fue diseñado a partir de un análisis en el que participaron diversas entidades del Distrito (Alta Consejería Distrital para las TIC, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, agencia ATENEA) y en el que se tomó como referencia, entre otros, el informe de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) del año 2021, titulado “*Más allá del aprendizaje académico: Primeros resultados de la encuesta de habilidades sociales y emocionales*”, así como el trabajo de la mano con los gremios y las empresas (estudios de Fedesoft, ANDI, MinTIC), en los que se identificó la necesidad de desarrollar habilidades técnicas asociadas a la industria TI, así como formación en segunda lengua (inglés) y en las habilidades socioemocionales, pues representan las competencias más demandadas por los empleadores.


2. OBJETIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO

Establecer los términos y condiciones del programa, entre ellos los requisitos de participación y los criterios de puntuación para el desarrollo de la segunda convocatoria de Todos a la U que busca conformar un listado de ciudadanos elegibles para participar en la ruta de formación con 3 componentes: en tecnología y sector digital, habilidades socioemocionales y segunda lengua – inglés.

3. DEFINICIONES

Con respecto al diseño conceptual del programa:

- **RUTA DE FORMACIÓN.** Es la totalidad del programa formativo que recibirá cada uno de los beneficiarios de Todos a la U. Cada ruta de formación cuenta con tres componentes, a saber: tecnología y sector digital, segunda lengua - inglés y habilidades socioemocionales.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGUNDA CONVOCATORIA TODOS A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 24/05/2022 PÁGINA

- **COMPONENTES.** Son tres (3): formación técnica sectorial, segunda lengua - inglés y habilidades socioemocionales; que de manera articulada constituyen la ruta de formación y aportan a la formación integral de los beneficiarios.

COMPONENTE SECTORIAL:


- **TEMÁTICA DE FORMACIÓN:** Es la denominación que se da al conjunto de contenidos formativos en el componente de tecnologías de la información, dentro de los que se encuentran (pero no se limitan a): i) desarrollo web y programación, ii) ciencia de datos, iii) marketing digital, iv) diseño y creación de contenido digital, entre otros. Cada temática se compone de diversos cursos.
- **CURSOS DE FORMACIÓN** Corresponde a la oferta de formación en temas asociados a tecnologías de la información, a la cual podrán acceder los participantes del Programa. Los cursos se estructuran a partir de unos objetivos de aprendizaje, contenidos, metodología, duración y recursos educativos.

COMPONENTE DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES:

- **TEMÁTICA DE FORMACIÓN:** Las habilidades socio emocionales (HSE) están definidas como aquellas que en conjunto con los procesos cognitivos fortalecen las áreas afectivas, que involucran múltiples ámbitos como el social, el emocional, el conductual y el actitudinal. Estas habilidades están relacionadas con la personalidad y la gestión emocional no solo propia sino el relacionamiento con las demás personas. En el marco de habilidades del siglo XXI de La Asociación para el Aprendizaje del Siglo XXI (P21) estas habilidades se encuentran enmarcadas en aquellas habilidades para la innovación y el aprendizaje y las habilidades para la carrera y la vida.
- **CONTENIDOS DE FORMACIÓN:** Los contenidos de formación corresponden a la oferta educativa complementaria al núcleo principal (sectorial), que permitirá desarrollar habilidades sociales y emocionales relevantes para el acceso y permanencia en el mercado laboral.

COMPONENTE SEGUNDA LENGUA – INGLÉS-

- **CURSOS DE INGLÉS.** Es la oferta que cuenta con diferentes niveles de manejo del idioma inglés que puede tener una persona, de acuerdo con el Marco Común Europeo, lo cual


	TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGUNDA CONVOCATORIA TODOS A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 24/05/2022 PÁGINA

permite atender cualquier tipo de población con nivel principiante, básico o intermedio logrando que asciendan a un siguiente escalón conforme los niveles A1, A2, B1, B2 y C1.

- **OPERADORES DE FORMACIÓN.** Son las entidades aliadas seleccionadas para diseñar e impartir los cursos a los beneficiarios del programa contribuyendo a su formación integral, complementada con procesos de acompañamiento y orientación durante todo el proceso.
- **NIVEL DE FORMACIÓN DE LOS CURSOS.** Son los niveles clasificados, teniendo en cuenta el nivel de complejidad y profundidad de los contenidos, así como de la duración de los mismos, la oferta de formación puede tener alguno de los siguientes niveles: **i) nivel básico:** hace referencia a cursos de carácter introductorio a una temática, que generalmente no tiene requisitos sobre conocimientos previos; **ii) nivel intermedio:** hace referencia a cursos de carácter intermedio que requieren conocimientos previos sobre la temática a desarrollar y cuyo propósito es profundizar el nivel de comprensión y dominio sobre un campo específico; **iii) nivel avanzado:** al igual que en el caso de los cursos de nivel intermedio, tienen como propósito profundizar en el dominio de un campo o una temática específica de la oferta de formación ofrecida, y generalmente está dirigido a personas con formación técnica o profesional previa en áreas afines, o personas que se encuentran desarrollando actividades laborales en el campo en cuestión.

Con respecto a los procesos del programa:

- **ASPIRANTE.** Es el ciudadano mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá y bachiller que participa en las convocatorias del programa.
- **ELEGIBLE.** Es el aspirante que cumple con la totalidad de requisitos mínimos de participación que serán verificados de acuerdo con los criterios definidos por la Agencia ATENEA, y que logre un puntaje de selección suficiente que le permita acceder a uno de los cupos que integren la oferta de formación de la convocatoria específica que se esté desarrollando.
- **NO ELEGIBLE:** Es el aspirante que no cumple con la totalidad de requisitos mínimos de participación que serán verificados de acuerdo con los criterios definidos por la Agencia ATENEA o que no logró un puntaje de selección suficiente que le permita acceder a uno de los cupos que integren la oferta de formación de la convocatoria específica que se esté desarrollando o hacer parte de alguna lista de espera.
- **LISTA DE ESPERA.** Es la lista de aspirantes que la Agencia ATENEA podrá constituir, habiendo identificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y que

	TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGUNDA CONVOCATORIA TODOS A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 24/05/2022 PÁGINA

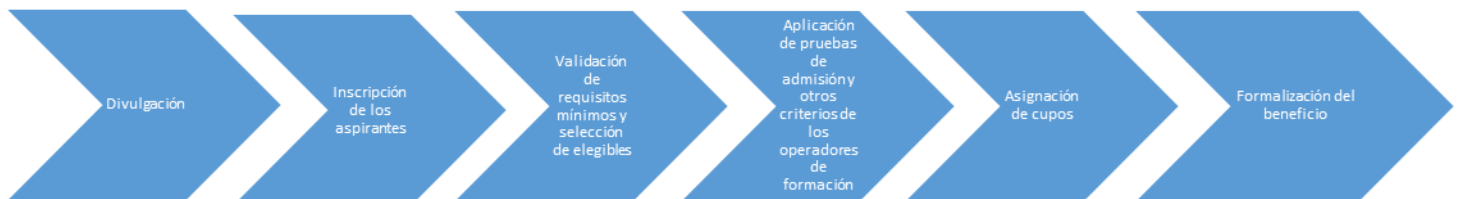
no lograron obtener el puntaje necesario para acceder a uno de los cupos ofertados en el marco de las convocatorias, de tal manera que, si algún elegible desistiera del beneficio durante el proceso de formalización de la matrícula o abandone el proceso formativo, los operadores de formación podrán otorgar el cupo de quien desiste a la siguiente persona en lista de espera. Así mismo, la lista de espera podrá ser utilizada en caso tal que se presente una ampliación de cupos en los cursos de acuerdo con la dinámica de la convocatoria.

La lista de espera estará disponible a partir de la publicación de los resultados de la convocatoria y durante todo el tiempo que dure el proceso de formalización de la matrícula. Así mismo, estará disponible por 4 semanas más después de iniciada la formación, tiempo proyectado como máximo para poder reasignar los cupos de acuerdo con la deserción y desistimiento que se presente; así mismo, los aspirantes podrán estar en la lista de espera de un único curso de formación de acuerdo con el orden de preferencia seleccionado durante el proceso de inscripción.


- **BENEFICIARIO.** Son las y los elegibles que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad estipulados en este documento. I:
- **DESISTIMIENTO.** Es la renuncia expresa por parte del elegible a su condición y al cupo asignado en función de los criterios y procesos relacionados, sin haberse completado el proceso de formalización de la matrícula. El desistimiento deberá ser informado a la Agencia Atenea a través del sistema de información de beneficiarios o a través de correo electrónico a la dirección: atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co.

4. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El proceso de convocatoria y selección contempla las siguientes etapas:



Nota 1: La Agencia ATENEA tendrá la potestad de ampliar los cupos de los cursos ofertados de acuerdo con la disponibilidad y dinámica de la convocatoria y conforme a los resultados obtenidos en el proceso de inscripción.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGUNDA CONVOCATORIA TODOS A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 24/05/2022 PÁGINA

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD.


Para ser considerado como elegible del programa, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser bachiller egresado(a) de un colegio público o privado, o ser bachiller por haber presentado la prueba de validación que para ese fin adelanta el ICFES.
- b. Ser mayor de edad (18 años) al momento de realizar el proceso de inscripción.
- c. Residir en la ciudad de Bogotá.
- d. Inscribirse a la convocatoria del Programa a través de los enlaces definidos en los términos de la convocatoria y en las fechas que para su realización se estipulen.
- e. Contar con conectividad y computador para el desarrollo de la ruta de formación.
- f. Presentar la prueba de admisión cuando esto aplique, de acuerdo con los requisitos del curso y del nivel de formación.

Nota 1: Podrán ser aspirantes las y los beneficiarios(as) que se encuentren cursando programas o estrategias que adelante la Agencia ATENEA o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior, como: Jóvenes a la U, Fondo Educación Superior para Todos (FEST), Fondo Alianza Ciudad Educadora, Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, Fondo Ciudad Bolívar, Fondo Técnica y Tecnológica, Fondo Universidades Públicas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central) y becas Universidad Libre y América, entre otros. Sin embargo, se dará prioridad a la asignación de cupos para las y los aspirantes que no se encuentren cursando estos programas. Las y los aspirantes que se encuentren en esta situación y cumplan los requisitos mínimos definidos para en la convocatoria, serán asignados a la lista de espera y su elegibilidad dependerá de que se liberen cupos por parte de las y los elegibles o se amplíe el número de cupos de los cursos.

Criterios de admisión adicionales por parte de los operadores de formación.

En el marco de su autonomía, los operadores de formación han definido en algunos casos criterios adicionales de admisión como son, las pruebas de admisión o ingreso, para poder determinar los conocimientos previos esenciales para cada nivel de formación (básico, intermedio o avanzado). El operador de formación realizará la validación a través de dos vías: (i) solicitando un soporte a la persona elegible sobre el cumplimiento de los criterios mínimos de participación y de puntuación establecidos cuando así aplique o (ii) a partir de la realización de las actividades de admisión adicionales, tales como pruebas de conocimientos, en caso tal se informará al elegible el resultado correspondiente. Es de aclarar que la no presentación de los documentos requeridos o el no cumplimiento de los criterios aquí

	TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGUNDA CONVOCATORIA TODOS A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 24/05/2022 PÁGINA

establecidos por parte del elegible equivaldrá a la imposibilidad de formalizar su matrícula y por ende se entenderá como un desistimiento.

6. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Tabla 1. Calendario para la segunda convocatoria

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Divulgación de la convocatoria	28.Febrero.2023	24.Marzo.2023
Inscripción a la convocatoria	28.Febrero.2023	24.Marzo.2023
Publicación lista de elegibles y envío a los operadores de formación	14.Abril.2023	
Presentación de pruebas de admisión específicas, revisión de requisitos y demás actividades de selección por parte de los operadores de formación	Desde el 14 de abril hasta el 26 de abril de 2023	
Período de reclamaciones	Desde el 14 de abril hasta el 28 de abril de 2023	
Respuesta a reclamaciones	Desde el 15 de abril hasta el 30 de abril de 2023	
Inicio de clases	2.Mayo.2023	


*Las fechas pueden variar de acuerdo con el calendario académico del operador de formación y con el resultado del proceso de inscripción.

Nota 1: El detalle de los cursos ofertados podrá ser revisado durante el proceso de inscripción en la plataforma dispuesta por la Agencia Atenea y en la página web en el enlace específico de la convocatoria.

7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

Las y los aspirantes deberán inscribirse a través de la plataforma dispuesta por la Agencia ATENEA, en el enlace que aparece en la información específica de la convocatoria en la página web de la agencia ATENEA. Para este proceso es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

- a) La información y documentación entregada por la o el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento, por lo cual la legalidad, veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción de aspirantes es su responsabilidad. En consecuencia, si en cualquier etapa (inscripción, selección, formalización, formación y otras) se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencias o irregularidades en la información registrada atribuibles al aspirante y al diligenciamiento y suministro de

	TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGUNDA CONVOCATORIA TODOS A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 24/05/2022 PÁGINA

información en la plataforma dispuesta, habrá lugar a la anulación y/o la pérdida del beneficio, sin perjuicio que la entidad inicie las acciones legales correspondientes.

- b) Para efectos de la selección, únicamente serán tenidos en cuenta las y los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.
- c) La información consignada en la plataforma está sujeta a validación, por tal razón debe coincidir con los soportes que se soliciten al aspirante en caso de resultar elegible. Es importante resaltar que los documentos específicos que serán solicitados a las y los aspirantes, son detallados en el presente documento.


Nota 1: Un aspirante tendrá la posibilidad de inscribirse hasta en 3 cursos de formación en tecnología y sector digital, sin embargo, solo podrá ser beneficiario en uno de ellos de acuerdo con el orden de preferencia seleccionado y el cumplimiento de los requisitos establecidos. La inscripción en al menos un curso de Tecnología y Sector Digital (que incluye contenidos de habilidades socioemocionales), automáticamente incluye la inscripción en el curso de segunda lengua – inglés para asegurar la ruta de formación integral. Por lo anterior, un aspirante no podrá inscribirse, ni resultar elegible, únicamente en un curso de segunda lengua – inglés.

8. SELECCIÓN DE LOS ELEGIBLES

Serán elegibles las y los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos de participación y obtengan los mayores puntajes, como resultado de la ponderación de los dos componentes del modelo de focalización que se explicarán más adelante: 1) Mecanismo de Inclusión (representa el 60% de la puntuación) y 2) mecanismo de trayectorias (representa el 40% de la puntuación). Los dos mecanismos de focalización se computarán para cada aspirante, con base en la información suministrada en el sistema de información dispuesto por la Agencia para tal fin, y que será corroborada tanto con registros administrativos oficiales, como contra evidencias documentales.

A través del mecanismo de inclusión, se busca priorizar el acceso a las rutas de formación ofertadas por la Agencia ATENEA, a ciudadanas y ciudadanos de Bogotá que se encuentren expuestos a condiciones de vulnerabilidad, que históricamente han derivado en la existencia de barreras de acceso a la educación. Este mecanismo, tiene en consideración criterios poblacionales, demográficos y socioeconómicos.

Por su parte, el mecanismo de trayectorias busca generar condiciones que, de un lado, incentiven el desarrollo de trayectorias educativas que las/los personas construyen desde la educación básica y media, de otro, reconocer el liderazgo social y comunitario de la ciudadanía, y finalmente, facilitar oportunidades para fortalecer y desarrollar habilidades y


	TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGUNDA CONVOCATORIA TODOS A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 24/05/2022 PÁGINA

competencias por parte de personas que se encuentran vinculadas al mercado laboral (up-skilling y re-skilling¹), contribuyendo con ello a mejorar la productividad de la ciudad.

A continuación, se relacionan los criterios para cada mecanismo:

MECANISMO 1. INCLUSIÓN [60%]		MECANISMO 2. TRAYECTORIAS [40%]	
Criterios poblacionales y condiciones sociales (acumulable – Hasta 51pts)		Trayectorias Educativas (NO acumulable - Máximo 15pts)	
Mujer	8	Finalización de al menos una asignatura, curso, diplomado o programa de extensión en el marco de Reto a la U	15
Persona con discapacidad	6	Certificación CISCO	15
Persona transgénero	5	Finalización del programa de inmersión en media (aplica desde 2020) y doble titulación con el SENA	15
Pertenencia a grupo étnico	6	Haber sido finalista u obtenido medalla de oro, plata o bronce en las Olimpiadas STEM	15
Persona en proceso de reincorporación o reintegración	5	Programas del Distrito (NO acumulable - Máximo 15pts)	
Persona víctima del conflicto armado o Persona víctima de violencia de género o Persona víctima de trata de personas	8	Consejero de la juventud	15
Vendedor(a) informal en reconversión laboral o Reciclador(a) de oficio en reconversión laboral	5	Estrategia RETO (SDIS)	15
Joven mayor de 18 años que estuvo en el sistema de responsabilidad pena adolescente del ICBF o Población postpenitenciaria – privado de la libertad al menos 3 meses	4	Participación en estrategia Parceros (Secretaría Distrital de Gobierno)	15
Población residente en zona rural de Bogotá	4	Mujer en programa Mujeres Reverdecen	15
Criterios socioeconómicos (NO acumulable – hasta 9pts)		Ser deportista destacado según listado del IDR	15
SISBEN IV grupo A	9	Participación en Manzanas del Cuidado	15
SISBEN IV grupo B	6	Formación (10pts)	
SISBEN IV grupo C	3	Título de educación posmedia a nivel técnico laboral, técnico profesional, tecnólogo y/o profesional universitario	10
TOTAL MECANISMO 1	60	TOTAL MECANISMO 2	40

¹ *upskilling* hace referencia a **enseñar a un trabajador/ciudadano nuevas competencias para optimizar su desempeño**; *reskilling*, también conocido como reconversión profesional, busca **formar a un empleado para adaptarlo a un nuevo puesto en una empresa o en un mercado**. En líneas generales, se dice que el primero crea trabajadores más especializados y el segundo más versátiles (adaptado de Iberdrola, recuperado de: <https://goo.su/YLWCnH>)

	TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGUNDA CONVOCATORIA TODOS A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 24/05/2022 PÁGINA

9. ASIGNACIÓN DE CUPOS

Los cupos serán asignados a los aspirantes que obtengan los mayores puntajes a partir de los criterios diferenciales en cada uno de los mecanismos definidos, y priorizando su orden de preferencia seleccionado para cada uno de los cursos inscritos. Por ejemplo, en un programa con 100 cupos serán elegibles aquellas personas que hayan obtenido los 100 puntajes de selección más altos.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios en orden:

- a) SISBEN Metodología IV: se asignará el cupo a la persona que pertenezca al subgrupo menor.
- b) Criterios poblacionales y condiciones sociales: se asignará el cupo a quien tenga mayor puntaje en este subgrupo del mecanismo de inclusión.
- c) Cuando no se logre el desempate por los criterios anteriores, se asignará el cupo de forma aleatoria.


Nota 1. Cuando el o la aspirante haya seleccionado varios cursos de formación, teniendo en cuenta la posibilidad de inscribirse hasta en tres (3) cursos, se le asignará el cupo en el curso en el que haya escogido una mayor preferencia durante su inscripción.

Nota 2. Cuando un elegible no haya superado la prueba de admisión del curso en el cual resulto favorecido, el operador de formación podrá reubicarlo en el mismo curso de nivel inferior siempre y cuando existan cupos disponibles.

Nota 3: Las y los aspirantes que obtengan los mayores puntajes frente a los cupos habilitados, pasarán al estado de elegibles y serán contactados por los operadores de formación para iniciar el proceso de formalización de la matrícula lo cual incluye la aceptación del cupo asignado en la plataforma, la entrega y validación de la documentación que se solicite, la presentación y aprobación de las pruebas de admisión (para los cursos que aplique) y demás actividades que se requieran.

Nota 4: Cada curso de formación tendrá un número de cupos limitados el cual podrá ajustarse de acuerdo a la dinámica del programa y a los resultados obtenidos en el proceso de inscripción. La asignación de cupos se realizará de acuerdo con los puntajes más altos establecidos respecto al número de cupos disponibles.

Nota 5: Las y los aspirantes elegibles que se hayan inscrito en cursos con requerimientos específicos de conocimientos previos, deberán presentar y aprobar las respectivas pruebas de admisión directamente con los operadores de formación para completar su proceso de formalización de la matrícula. En caso de no superar la prueba de admisión, el operador de formación podrá reubicar al elegible en el mismo curso de nivel inferior siempre y cuando existan cupos disponibles y dándoles prioridad sobre la lista de espera en los casos que aplique.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGUNDA CONVOCATORIA TODOS A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 24/05/2022 PÁGINA

Nota 6: No podrán participar en la actual convocatoria, las y los ciudadanos beneficiarios de la primera convocatoria de Todos a la U.

10. LISTA DE ESPERA.

Las y los aspirantes que tengan un puntaje de selección inferior cercano al de corte, entendido como el obtenido por la o el última(o) elegible del programa específico, conformarán la **lista de espera** y serán contactados en el evento en el que se libere uno de los cupos o se amplíen los mismos. En la plataforma se podrá consultar los resultados del proceso y verificar esta condición. Se les aconseja a las y los aspirantes con esta condición que estén atentos al posible llamado del operador de formación correspondiente. El contacto se realizará conservando el orden del listado de aspirantes, dado por sus puntajes de selección.


La lista de espera estará disponible a partir de la publicación de los resultados de la convocatoria y durante todo el tiempo que dure el proceso de formalización de la matrícula. Así mismo, estará disponible por cuatro (4) semanas más después de iniciada la formación, tiempo proyectado como máximo para poder reasignar los cupos de acuerdo con la deserción y desistimiento que se presente; así mismo, los aspirantes podrán estar en la lista de espera de un único curso de formación de acuerdo con el orden de preferencia seleccionado durante el proceso de inscripción.

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de las y los aspirantes elegibles en la convocatoria serán actualizados en el sistema de información de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, a través de la cual se realizó el proceso de inscripción. Así mismo, se publicará toda la información correspondiente a través de la página www.agenciaatenea.gov.co.

12. FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO

La o el elegible adquiere la condición de beneficiario del programa cuando surta el proceso de formalización de la matrícula que incluye la aceptación del cupo asignado en la plataforma, la entrega y validación de la documentación que se solicite, la presentación y aprobación de las pruebas de admisión (para los cursos que aplique) y demás actividades que se requieran. Para tal fin, tendrán que seguir las indicaciones dadas por parte de la Agencia ATENEA a través de los canales públicos (página web) y/o privados (correo electrónico del aspirante) y del operador de formación a través de correo electrónico y contacto telefónico para la formalización de la matrícula.


	TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGUNDA CONVOCATORIA TODOS A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 24/05/2022 PÁGINA

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, las y los elegibles deberán allegar la documentación que se les solicite, conforme a las siguientes tablas, y cumplir con el proceso específico que señale el operador de formación para la matrícula.

Criterio de habilitación	Verificación
Ser bachiller egresado(a) o haber obtenido el título de bachiller mediante la presentación y aprobación del examen de validación del ICFES	Verificación de ATENEA. En caso de que La Agencia no pueda verificar la graduación de bachillerato por medio de las bases de datos dispuestas para ello, el o la elegible deberá entregar al operador de formación copia del diploma de graduación o acta de grado o certificado de validación que corrobore la terminación de sus estudios de bachillerato.
Residir en la ciudad de Bogotá	El elegible deberá entregar al operador de formación el certificado de residencia en Bogotá generado desde la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno: https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia
Cumplir con la mayoría de edad (18 años) al momento de realizar el proceso de inscripción	Información sujeta a verificación con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Criterio de puntuación	Verificación
CRITERIOS POBLACIONALES Y CONDICIONES SOCIALES	
Mujer	Base de Datos Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)
Persona con discapacidad	Base de Datos del registro de población con discapacidad del Ministerio de Salud y protección social.
Persona transgénero	Autorreconocimiento. Validación en el formulario de inscripción
Pertenencia a grupo étnico	El elegible deberá entregar al operador de formación el certificado oficial descargado de la página web del Ministerio del Interior. Para indígenas, en el enlace https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona Para negros, afrodescendientes, palenqueros y raizales en el enlace https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado Para ROM en el enlace https://datos.mininterior.gov.co/rom

Criterio de puntuación	Verificación
	En caso de no poder acreditar su pertenencia a través del certificado del Ministerio del interior, se requiere una declaración juramentada.
Persona en proceso de reincorporación o reintegración	Información sujeta a verificación con la Agencia para la Reincorporación y Normalización- ARN.
Persona víctima del conflicto armado o Persona víctima violencia de género o Persona víctima de trata de personas	Información sujeta a verificación con la UARIV Información sujeta a verificación con la Secretaría de la Mujer.
Vendedor(a) informal en reconversión laboral o Reciclador(a) de oficio en reconversión laboral	BD Secretaría de Desarrollo Económico
Joven mayor de 18 años que está o estuvo en protección del ICBF o Población postpenitenciaria – privado de la libertad al menos 3 meses	BD Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Población rural	Certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno del Distrito
CRITERIOS SOCIOECONÓMICOS	
Clasificación Grupo y Subgrupo SISBEN IV	Información sujeta a verificación con la Secretaría Distrital de Planeación.
TRAYECTORIAS EDUCATIVAS	
Finalización de al menos una asignatura, curso, diplomado o programa de extensión en el marco de Reto a la U	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Educación del Distrito
Certificación CISCO	
Finalización del programa de inmersión en media (aplica desde 2020)	
Haber sido finalista u obtenido medalla de oro, plata o bronce en las Olimpiadas STEM	
PROGRAMAS DEL DISTRITO	
Consejero de la juventud	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Gobierno.
Estrategia RETO (SDIS)	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Integración Social.
Participación en estrategia Parceros (Secretaría Distrital de Gobierno)	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Gobierno.
Mujer en programa Mujeres Reverdecen	Información sujeta a verificación con la Secretaría de la Mujer.
Ser deportista destacado según listado del IDRD	Información sujeta a verificación con IDRD.
Participación en Manzanas del Cuidado	Información sujeta a verificación con la Secretaría de la Mujer.
FORMACIÓN	
Técnico/a Laboral o Profesional	
Tecnólogo/a	

	TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGUNDA CONVOCATORIA TODOS A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 24/05/2022 PÁGINA

Criterio de puntuación	Verificación
Profesional Universitario o superior	Información diligenciada en el formulario, sujeta a verificación documental por parte del operador de formación.

Nota 1: Los soportes que las y los elegibles entreguen a los operadores de formación estarán sujetos a su validación. Por ende, si el elegible no allega la documentación solicitada, en los plazos establecidos o si estos no cumplen con lo solicitado no podrá formalizar el beneficio y perderá la condición de elegibilidad.

Nota 2: Si bien la Agencia Atenea no se hace responsable de la información suministrada por las entidades oficiales encargadas de su generación y custodia, en el evento en que un aspirante presente una reclamación, aduciendo el cumplimiento de alguno de los requisitos que le inhabilitó o no permitieron el otorgamiento de un puntaje específico y cuente con el soporte oficial que así lo demuestre, la Agencia podrá considerar la actualización de la información de este aspirante utilizada para los procesos de participación y de selección. Si dicha actualización condujera a la elegibilidad del aspirante, la Agencia Atenea gestionará la habilitación del cupo.

Si presenta alguna inquietud sobre el proceso de convocatoria, selección, formalización o desarrollo del Programa, la persona interesada en participar puede comunicarse a atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co

Elaboró: Javier Caballero, Hugo Amador, Edgar Muñoz

Revisó: Andrés Muñoz, Líder programa Todos a la U Posmedia, Marilyn Jiménez, Gerente de Educación Posmedia

Aprobó: Comité Operativo Programas Posmedia